

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2011/2012 19-diciembre-2011 Número 12

Sumario

RECTORADO	
Cese y Nombramiento	2
Inspección	2
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE	
Novedades Editoriales	2
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Convocatoria de Ayudas para la Formación del Personal Investigador del Instituto Universitario <i>General Gutiérrez Mellado</i> de la UNED 2011	3
Plan de Promoción de la Investigación UNED 2012	10
Resolución 12 de diciembre de 2011, aprobando los proyectos de Investigación UNED 2011	13
GERENCIA	
Resolución 13 de diciembre de la UNED por la que se resuelve proceso selectivo de Promoción Interna para acceder a una plaza vacante de Técnico Especialista de Laboratorio	13
Resolución 12 de diciembre de la UNED por la que se declara desierto Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de PAS Laboral	14
Resolución 13 de diciembre de la UNED por la que se convoca concurso de méritos para acceder a una plaza vacante en la plantilla de PAS Laboral	14
Resolución 14 de diciembre de la UNED, por la que concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel A en la plantilla de PAS Laboral	16
Convocatoria de oferta de una plaza de Pas Laboral en el Centro de Tecnología de la UNED	18
FACULTAD DE CIENCIAS	
Comunicado para los estudiantes de la asignatura " <i>Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica</i> ", Grado en Químicas	19
FACULTAD DE FILOSOFÍA	
Comunicado para estudiantes de la asignatura " <i>Sociología Rural</i> " (Cod. 595151) de la Licenciatura de Antropología Social	19
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Comunicado para los estudiantes de la asignatura " <i>Sociología de la Educación</i> ". de la Licenciatura de Pedagogía. Horario de atención al estudiante	19
Comunicado para los estudiantes de la asignatura " <i>Prácticas Profesionales I</i> ", Grado en Educación Social. Modificaciones en la guía de la asignatura	19
Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte la profesora D.ª María Goig Martínez	20
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte D. Manuel Rodríguez González. Cambio de horario de guardia	20
CONVOCATORIAS	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)	20
Información recibida en al Vicerrectorado de Investigación (PEI)	23
Otras convocatorias: <i>XXII Seminario Internacional del SELITEN@T</i>	24
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado	25

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA INMACULADA PRA MARTOS**, a petición propia, como Coordinadora de Cooperación para el desarrollo de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, vengo en nombrar Coordinadora de Cooperación para el desarrollo de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Director de Departamento, a **DOÑA ARACELI DONADO VARA**, con efectos de 1 de enero de 2012.

Madrid, 14 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS.

Exp. E.D. 054/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.P.E.C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta "grave"**, por "falsificación de documentos" y "falta de probidad", imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso **2011/2012**. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2010/2011 en las que estuviera matriculado**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 136/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.Z.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Gestión Financiera"** del Curso Académico **2010/2011**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 129/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I.P.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Administrativo I"** del Curso Académico **2010/2011**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

4.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **7 de diciembre de 2011**.

AUDIOVISUAL

- **0150321DV01A01 LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA. ENERGÍA Y EDIFICACIÓN. TECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD**
Castro Gil, Manuel Alonso.
Colmenar Santos, Antonio.
Peire Arroba, Juan.
Valle-Inclán Bolaño, José Luis del.
Carpio Ibáñez, José.
Guirado Torres, Rafael.
Míguez Camiña, Juan Vicente.
Jiménez Catañeda, Rafael.
PVP: 9,00 €.

REVISTAS

- **0170184RE16A03 REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA VOL.16, Nº 3. DICIEMBRE 2011**
PVP: 15,00 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

- **6104201GR01A01 FÍSICA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. 6ª EDICIÓN. FÍSICA MODERNA. MECÁNICA CUÁNTICA, RELATIVIDAD Y ESTRUCTURA DE LA MATERIA.**
Tipler, Paul A.
Mosca, Gene.
PVP: 25,00 €.
Editorial REVERTÉ.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Convocatoria de Ayudas para la formación de personal investigador del IUGM (Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado) de la UNED 2011

■ Vicerrectorado de Investigación

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED en lo sucesivo) y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado de la UNED, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de "Ayudas para la formación de personal investigador para el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado" (IUGM en lo sucesivo) en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador se integra en el conjunto de actuaciones que el IUGM tiene previsto acometer durante el ejercicio 2012, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación de la UNED. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un Programa de Doctorado de la UNED o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado. La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 5 de febrero de 2011), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 24 de enero de 2011) y el programa de Formación de personal investigador de la UNED (BICI de 31 de enero de 2011).

Estas ayudas tienen como finalidad principal la realización de la Tesis Doctoral en materias relativas a la paz, la seguridad y la defensa, en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- Evolución de los componentes de la seguridad y la defensa en la España democrática
- Procesos de paz en el mundo
- Prevención o gestión de una crisis internacional
- Estudios de caso de conflictos armados actuales
- Seguridad y defensa en América Latina.
- Seguridad en el área mediterránea y el mundo islámico
- Derecho internacional público, penal, humanitario y de los conflictos armados

Las áreas temáticas deberán estar encuadradas en las áreas de conocimientos relativas a:

- Ciencia Política y de la Administración
- Relaciones Internacionales
- Derecho Internacional Público
- Derecho Penal Internacional
- Economía Aplicada
- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos
- Historia Contemporánea
- Sociología y Psicología Social

Los alumnos que hayan obtenido una ayuda de la UNED, del Ministerio, o con cargo a Proyectos de Investigación, y obtengan una de estas ayudas, tendrán una semana de plazo para optar por una de las dos. En el caso de que no se reciba contestación se entenderá que renuncian a la ayuda de esta convocatoria.

2.- CENTRO DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE LAS INVESTIGACIONES

- a) El centro de aplicación de la ayuda será el IUGM.
- b) Los directores de las investigaciones propuestas serán doctores con vinculación docente a la UNED. En casos excepcionales, la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM podrá autorizar que el director de la investigación no sea de la UNED, siempre que el solicitante cuente con un codirector con vinculación docente a la UNED. En el supuesto de vinculación contractual del director de la investigación a la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 4.1. de las presentes bases.
- c) Ningún director ni codirector de investigación podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.
- d) Asimismo, deberán acreditar documentalmente su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la ayuda o, en su defecto, declaración del Director del IUGM de que éste dispone de los medios necesarios para la realización del trabajo de investigación propuesto.
- e) Se considerará mérito la evaluación positiva del CNEAI de períodos de actividad investigadora.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser residente en España en el momento de incorporarse a la ayuda.
- b) Los candidatos deberán acreditar estar en posesión del título o tener superados los estudios para acceder a un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

3.b.1) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril:

Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.b.2) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

3.b.2.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.b.2.2) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de Máster Universitario Oficial.

3.b.3) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

- c) Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios para la obtención del título de licenciado o equivalente incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, con fecha de fin de estudios posterior a 1 de enero de 2004.
- d) Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos en el momento de solicitar la ayuda. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en cualquiera de los programas de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado de la UNED.
- e) **Estar realizando estudios de doctorado en la UNED** dentro de las áreas de conocimiento descritas en el apartado 1 de estas bases y relacionados con las áreas temáticas señaladas en ese mismo apartado.
- f) Para solicitar estas ayudas, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato, obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4; así como el conocimiento de idiomas extranjeros, dadas las áreas temáticas sobre las que debe versar la investigación.

El cálculo de la nota media del expediente académico se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo el proyecto fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anterior-

mente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

- Para los diplomados, ingenieros técnicos, o arquitectos técnicos se hallara la media de estas titulaciones y la media de las asignaturas del Máster Universitario Oficial conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. La suma de ambas medias se dividirá entre dos y ésta será la nota media que se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

4.- DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1.- La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, para el total del periodo de beca y de contrato en prácticas, será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta y sin perjuicio del resultado de la evaluación de las memorias que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

4.2.- Las ayudas se estructuran en dos periodos diferenciados:

- a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el título de Máster Oficial con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el período de dos años de beca.

- b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, se formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o documento administrativo que lo sustituya de acuerdo con la nueva estructura de enseñanzas adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (máster oficial), un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado a la Universidad, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, la Universidad podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya obtenido el DEA, documento equivalente o certificado académico que acredite que se encuentra en el periodo de investigación del programa de doctorado, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM.

4.3.- Transición del periodo de beca al de contrato:

4.3.1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca cumpla los requisitos para pasar a contrato en prác-

ticas, éste deberá formalizarse de forma inmediata sin que exista interrupción en la actividad.

4.3.2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos del apartado 4.2.b para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses o lo que reste para la finalización del máster oficial que esté realizando para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá las dotaciones de la ayuda. Dicho periodo no será recuperable en el periodo de contrato.

Si al término de dicho periodo de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

En ningún caso se podrá acceder a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de Doctor en la fase de beca.

5.- DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

5.1. Las ayudas a las que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al IUGM (ver apartado 9.2).

5.2. Durante el periodo de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142 euros brutos, por un máximo de 12 meses al año y de 1.173 euros brutos durante el periodo de contrato por 14 mensualidades, importe sujeto a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

5.3. La cuantía de las ayudas concedidas por convocatorias anteriores será para el ejercicio 2012 la misma que la señalada en el párrafo anterior.

5.4. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.5. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta, considerándose en todos los casos meses de 30 días.

5.6. De acuerdo con la Disposición adicional primera de Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación, los beneficiarios de la ayuda durante la fase de beca quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada con efectos del día de incorporación al IUGM.

5.7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.- DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN

6.1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener del IUGM la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de éste.
- b) Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en el apartado 17.2 de esta convocatoria.
- c) Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.2. Durante el periodo de beca, tendrán asimismo los derechos siguientes:

- a) Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria.
- b) Exención de los precios públicos de los créditos de estudios de doctorado. Esta exención abarcará también al importe de la tutela académica. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos en los programas de doctorado del RD 778/1998 y de 60 créditos en los másteres universitarios oficiales, excepto que el núcleo formativo del periodo de investigación exija un número superior de créditos.
- c) Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.3. Durante el periodo de contrato en prácticas que suscriban con la UNED tendrán derecho a los beneficios laborales inherentes al mismo.

Además, durante todo el tiempo de disfrute de estas ayudas podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico, en las tareas docentes del IUGM, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el Instituto y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del Instituto.

7.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED y el IUGM determinen en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al IUGM en el plazo establecido en el apartado 9.2) de esta convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar su labor en el mismo durante el horario que éste establezca, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación.

- d) Estar matriculado en un Departamento, Facultad o Escuela de esta Universidad en alguna de las siguientes modalidades:
- En un programa de doctorado
 - En un Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa de un doctorado de la UNED.
 - De la tutela académica.
- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, cuando así se determine, la conformidad del director de investigación correspondiente y el Vº Bº del Vicerrector de Investigación de la UNED. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Presentar:
- Las memorias anuales requeridas en el periodo de beca y en el periodo de contrato en prácticas en los plazos que se establezcan.
 - A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del director de la investigación.
 - En caso de renuncia o de finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al IUGM, siendo necesario para cualquier cambio de Departamento o Instituto, director, o proyecto de trabajo, la autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe favorable de la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM.
- j) Solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, previo informe del director de la ayuda con el VºBº del director del IUGM, para cualquier ausencia temporal por parte del interesado al disfrute de la ayuda. Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias, congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM y al Vicerrectorado de Investigación, previo informe del director de la investigación, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar a la Comisión de Investigación y Doctorado del IUGM y al Vicerrectorado de Investigación, la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación del IUGM de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación de la UNED la obtención de la suficiencia investigadora para los estudios del RD 778/1998, certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación para los estudios del RD 56/2005 o RD 1393/2007, y del grado de doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la UNED y del IUGM, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

8.- OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Designar un director de Tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular tendrán la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de la misma.
- c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta o con las actividades docentes e investigadoras del IUGM.
- d) Las restantes obligaciones establecidas en el artículo séptimo del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

9.- CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE BECA

1.- Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación al IUGM y de la presentación de la documentación.

2.- La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los dos meses siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>). Si el beneficiario no se incorporara al IUGM en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la ayuda.

3.- El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a) Impreso 1.1. Compromiso de becario.
- b) Impreso 1.2. Certificado de incorporación firmado por el Director de la ayuda con el Vº Bº del director del IUGM.
- c) Impreso 1.3. Datos Personales.
- d) Impreso 1.4. Datos Bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
- e) Impreso 1.5. Declaración de Estudios de Doctorado o Máster.
- f) Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la beca y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- g) El número de afiliación a la Seguridad Social.

La documentación se presentará en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación de la UNED, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de incorporación.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

4.- Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación, considerándose en todos los casos meses de 30 días. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

5.- En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la UNED complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

6.- El Vicerrector de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el periodo de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la ayuda y con el VºBº del director del IUGM. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
- b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
- c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
- d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
- e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

7.- Las renuncias a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

8.- Salvo lo regulado en la presente convocatoria para las ayudas en el periodo de contrato en prácticas, la concesión y disfrute de una ayuda en régimen de beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED o el IUGM. La ayuda no supone un compromiso de incorporación posterior del beneficiario a su plantilla, salvo lo referido a la aplicación del Estatuto del personal investigador al término del periodo de beca.

10.- CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS

10.1. El cambio de la situación de beca a contrato en prácticas por la UNED se producirá siempre con efectos de primero del mes siguiente a la finalización del primer periodo, una vez acreditado la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, documento que lo sustituya o certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación; y teniendo en cuenta lo establecido en la presente convocatoria.

10.2. Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

11.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

11.1. El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con

carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda o la segunda actividad se realice en el mismo horario que la ayuda. En los supuestos en los que no se cumplan las dos condiciones anteriores podrán ser autorizados por el Vicerrector/a de Investigación, previo informe favorable del director de la ayuda.

11.2. No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Tareas docentes e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Los directores de investigación y el IUGM deberán comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación de la UNED cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

12.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

12.1. Se considerarán renunciadas las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al IUGM tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

12.2. Las renunciadas o bajas que se produzcan en los seis primeros meses de disfrute de la ayuda entre los beneficiarios de nueva concesión serán reemplazadas conforme a la lista de suplencia que pudiera formarse en la concesión de las ayudas.

12.3. Los beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la ayuda.

13.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

14.1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria hasta, incluido, el día 20 de enero de 2012.

14.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del IUGM (www.iugm.es) y en la Secretaría del mismo, C/Princesa 36, 28008 Madrid, donde podrán entregarse, personalmente o por correo certificado, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación relacionada en el siguiente punto. Los Impresos de Solicitud, Currículum Vitae del solicitante, y Fotocopia de la certificación académica personal son obligatorios. Los referidos a la Memoria e Informe del Proyecto y Currículum Vitae del Director y Codirector, sólo cuando sean pertinentes.

14.3. Documentación que deberá acompañar las solicitudes:

Referida a los solicitantes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán los documentos que acrediten su nacionalidad.
- b) Currículum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
- c) Fotocopia de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la titulación de acceso requerida en la base tercera de esta convocatoria.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia (o el competente en ese momento), el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la universidad.
- e) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico realizada de acuerdo con lo indicado en el punto 3.f) de la presente convocatoria.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico adaptado al baremo señalado en el punto 3.f) de la presente convocatoria.

- f) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de tesis doctoral con el visto bueno del Director de la tesis y del Director del Departamento o Coordinador del Máster, y del codirector en su caso.
- g) Para alumnos de estudios de doctorado regulados por el RD 778/1998:

- Matrícula en el periodo de docencia
- Matrícula en el periodo de investigación
- Matrícula del DEA o de la tutela de tesis

Para alumnos de Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el RD 56/2005 o por el RD 1393/2007:

- Matrícula del máster que constituya la parte formativa del doctorado
- Matrícula de tutela académica.

Referida al director de la ayuda

- i) Informe firmado y sellado del director de la ayuda, y en su caso codirector, sobre el proyecto de investigación o Tesis Doctoral presentado por el solicitante.
- j) Acreditación documental de participar en proyectos de investigación del director y codirector de la investigación, si los hubiera.

Si procede se aportará la siguiente documentación:

- I.1)Fotocopia de la titulación de idiomas.
- I.2)Justificación de cursos, especialización o estudios sobre paz, seguridad o defensa.
- I.3)Justificación de conocimientos de informática.

14.4. Las solicitudes, dirigidas al director del IUGM, se presentarán en el Registro General de la UNED, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

14.5. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

15.- BAREMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1.-** Expediente académico: Nota media ponderada del expediente académico, en función de lo indicado en el punto 3.f), hasta 4 puntos. En el caso de asignaturas o grupo de asignaturas convalidadas se aplicará la nota de aprobado, salvo que se acredite documentalmente la calificación.
- 2.-** Publicaciones sobre relaciones internacionales o temas sobre paz, seguridad o defensa, hasta 2 puntos.
- 3.-** Cursos, especialización o estudios sobre relaciones internacionales o temas sobre paz, seguridad o defensa, hasta 2 puntos.
- 4.-** Adecuación a los intereses y fines del IUGM y a las áreas temáticas y de conocimiento establecidas en el apartado 1 de esta convocatoria, hasta 2 puntos.

5.- Acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros, en función de lo indicado en el punto 3.e), hasta 1 punto.

6.- Haber obtenido el Título de Licenciado o de Ingeniero por la UNED se valorará con 1 punto.

7.- Haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera en la licenciatura se valorará con 1 punto.

8.- Participación en Programas de Doctorado impartidos por la UNED distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades se valorará con 0,5 puntos.

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM, la puntuación mínima exigible para obtener una ayuda es de 3,5 puntos.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses desde la publicación de adjudicación de las ayudas, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia.

16. RENOVACIÓN DE BECAS DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

16.1. Las ayudas de convocatorias anteriores que sean renovadas se regirán por lo establecido en esta convocatoria.

17.- BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

17.1. Gratuidad de matrícula

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador en fase de beca tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso 2011-12 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado o máster que forme parte del periodo formativo del programa de doctorado. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos en los programas de doctorado del RD 778/1998 y de 60 créditos en los másteres universitarios oficiales, excepto que el núcleo formativo del periodo de investigación exija un número superior de créditos.

17.2. Estancias Breves

Los beneficiarios de las ayudas establecidas en esta convocatoria tendrán derecho a realizar estancias breves en territorio nacional fuera de Madrid, o en el extranjero, según la normativa que establezca el IUGM.

18.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrector de Investigación a propuesta de la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM. Dicha resolución se dictará en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IUGM (www.iugm.es).

Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas, y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de

la denegación de la ayuda de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes desestimadas o denegadas siempre que lo soliciten en el plazo de 1 mes una vez transcurridos el plazo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes que no se hayan recogido, serán destruidas.

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante la Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

6.- Plan de Promoción de la Investigación UNED 2012

Vicerrectorado de Investigación

Se presenta a continuación el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED para el año 2012.

Los OBJETIVOS que se pretenden alcanzar son:

- Incrementar los Recursos Humanos dedicados a la investigación.
- Incentivar en la UNED determinadas líneas de investigación.
- Mejorar el equipamiento científico-técnico necesario para la investigación de los grupos de la UNED.
- Mejorar la difusión de los resultados de la investigación.

De acuerdo con estos objetivos, las partes que componen este programa de ayudas a la investigación son:

1. Potenciación de los recursos humanos

- 1.1. Períodos sabáticos.
- 1.2. Ayudas para la formación de personal investigador.
- 1.3. Convocatoria Contratos Postdoctorales.
- 1.4. Convocatoria de ayudas para estancias breves Personal Investigador en Formación.
- 1.5. Convocatoria de ayudas para estancias en otros centros de investigación.

2. Equipamiento científico-técnico

- 2.1. Mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación.

3. Apoyo a los jóvenes investigadores

- 3.1. Proyectos de investigación.

4. Divulgación de los resultados de la investigación

- 4.1. Publicación en revistas especializadas.

- 4.2. Ayudas para la Organización de Congresos.

5. Acciones especiales

- 5.1. Premio Elisa Pérez Vera.
- 5.2. Premio Banco Santander.

1. Potenciación de los recursos humanos

Se consideran en este apartado las ayudas relacionadas con la formación y actualización de investigadores, y la contratación de personal para su incorporación a grupos de investigación de la universidad.

Las modalidades de ayuda son:

1.1. Períodos sabáticos

Ayudas dirigidas a la mejora de la actividad investigadora de los profesores permanentes.

Objetivo: Posibilitar que los profesores de la UNED dispongan de un período dedicado a la reflexión sobre su propio trabajo, a la adquisición de nuevas técnicas y métodos y al conocimiento del trabajo de otros grupos de investigación.

Para el año 2012 la convocatoria de períodos sabáticos tendrá una doble finalidad:

- A) Para la realización de estancias en otros centros de investigación por profesores permanentes (que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente). Para quienes soliciten la modalidad A, será requisito indispensable que justifiquen haber solicitado financiación para el período sabático a instituciones externas de la Universidad.

Duración: 9 meses.

Dotación: La dotación económica es de 30.000 euros.

Convocatoria: Hasta el 15 de abril de cada año.

- B) Para la gestión y coordinación de proyectos europeos, proyectos internacionales similares y de proyectos españoles tipo consolidar. Podrán solicitar este tipo de período sabático los profesores de la UNED que sean investigadores principales de uno o más proyectos de investigación del tipo indicado, con un presupuesto total para la UNED de más de 200.000 € y en el que el consorcio correspondiente a cada uno figuren más de tres socios, excluida la UNED.

La solicitud de período sabático deberá ser aprobada por el Departamento y contará con la aceptación expresa de otro profesor que asumirá las tareas docentes del profesor que solicita el período sabático.

Duración: 9 meses.

Dotación: Durante el período sabático se percibirá el importe habitual de la nómina.

Convocatoria: Se solicitará en el plazo de un año natural a contar desde la firma del acuerdo de consorcio.

- 1.2. Ayudas para la formación de personal investigador incorporando las novedades recogidas en el Estatuto del Personal Investigador en formación, dirigidas a licenciados/ingenieros

superiores/arquitectos recientes que quieran realizar una tesis doctoral

A) Por Facultades y Escuelas

Objetivo: Estas ayudas tienen como objetivo la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un Programa de Doctorado.

Destinatarios: Estudiantes admitidos en un Departamento o Instituto de la UNED para la realización de los Programas de Tercer Ciclo o tengan inscrita la Tesis Doctoral en la UNED.

Duración: Las ayudas se estructuran en dos períodos diferenciados:

- El primero, con una duración de 24 meses, tendrá las características de una beca y durante el mismo deberá alcanzarse la suficiencia investigadora mediante la obtención del DEA, o bien obtener el título de máster (ó 60 créditos de máster) que constituya el período de formación del programa de doctorado.
- El segundo, con una duración máxima de 2 años desde la finalización del período de beca y habiendo obtenido el DEA o bien obtener el título de máster (ó 60 créditos de máster) que constituya el período de formación del programa de doctorado, será un contrato de trabajo en prácticas.

Dotación: La que se publique en la convocatoria.

Convocatoria: Se realiza mediante convocatoria general de carácter anual, donde se especifican los requisitos, y los procesos de evaluación y selección de candidatos. La próxima convocatoria se publicará el mes de febrero de 2012.

El número de becas se determinará en la convocatoria.

Beneficios complementarios: La concesión de una beca de esta modalidad lleva asociada la gratuidad de los precios públicos correspondientes a los créditos de los estudios de doctorado.

B) Por grupos de investigación

Para incentivar la investigación en los grupos con mayor productividad científica se convocarán al menos 4 becas con los mismos requisitos y en las mismas condiciones que las del apartado A). Para determinar la productividad de los grupos la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED deberá aprobar y publicar una convocatoria para seleccionar a los grupos con mayor productividad investigadora según el Baremo para el Cálculo de la Productividad Investigadora aprobado por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

Convocatoria: La próxima convocatoria se publicará a partir del mes de febrero de 2012.

1.3. Convocatoria Contratos Postdoctorales

Objetivo: Potenciar la consolidación de jóvenes investigadores permitiéndoles continuar con su formación científica.

Destinatarios: Doctores.

Duración: 3 años.

Dotación: La que se publique en la convocatoria.

Convocatoria: Se realiza mediante convocatoria general de carácter anual, donde se especifican los requisitos, y los procesos de evaluación y selección de candidatos. La próxima convocatoria se publicará a partir del mes de febrero de 2012.

El número de becas se determinará en la convocatoria.

1.4. Convocatoria de ayudas para estancias breves Personal Investigador en Formación

Objetivo: Dar la oportunidad de realizar estancias en centros de investigación a los becarios que están realizando su tesis doctoral.

Destinatarios: Personal Investigador en Formación de la UNED y de la Comunidad de Madrid.

Dotación: 60.000 euros

1.5. Convocatoria de ayudas para estancias en otros centros de investigación

Ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED.

Objetivo: Facilitar la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias en otras Universidades o Centros de Investigación.

Destinatarios: Personal Docente e Investigador contratado de la UNED, mediante cualquier modalidad de contratación. Las ayudas se concederán bajo la modalidad de Licencias de estudio cuya aprobación se obtendrá con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

Dotación: La financiación de esta convocatoria cubrirá las estancias de una duración mínima de un mes y máxima de tres meses, y tendrán que realizarse durante el año en curso o en los primeros cuatro meses del año siguiente. Esta ayuda se dirige a cubrir los gastos de locomoción y manutención con una dotación de 1.500 euros al mes por un máximo de tres meses. Cuando el periodo de la estancia supere los tres meses se puede contemplar una dotación adicional de otros fondos para los gastos de la estancia que genere la extensión del periodo. El límite máximo para esta convocatoria previsto en el presupuesto 2012 es de 24.000 € (16 meses).

Convocatoria: Anual en el mes de febrero.

2. Equipamiento científico-técnico

Los objetivos específicos de este programa son:

- Mantener y renovar el equipamiento científico-técnico existente.
- Aumentar el potencial investigador de la UNED.

Las modalidades de ayuda consideradas son:

2.1. Mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación

Ayudas para contribuir al mantenimiento de los equipos de investigación y laboratorios de los Departamentos, Facultades/Escuelas y Grupos de Investigación de la UNED.

Objetivo: El objetivo de estas ayudas es complementar el presupuesto que destinan los Grupos de Investigación, Departamentos, Facultades y Escuelas a financiar los gastos de mantenimiento de los equipos y laboratorios.

Destinatarios: Los Departamentos, Facultades/Escuelas y Grupos de Investigación de la UNED que cuenten con equipos de investigación científica y laboratorios.

Duración: 1 año.

Dotación: La dotación económica es de 150.000 euros.

Convocatoria: Mediante convocatoria general de carácter anual en el mes de febrero de 2012, donde se fijarán las condiciones generales.

3. Apoyo a los jóvenes investigadores

3.1. Proyectos de investigación

Objetivo: Facilitar a los jóvenes investigadores que comienzan su carrera científica la incorporación a la dirección de proyectos de investigación.

Destinatarios: Profesores contratados que no hayan sido Investigadores Principales de proyectos.

Duración: 2 años.

Dotación: La que se publique en la convocatoria.

Convocatoria: Se realiza mediante convocatoria general de carácter anual, donde se especifican los requisitos y los procesos de evaluación y selección de candidatos. La próxima convocatoria se publicará el mes de febrero de 2012.

4. Divulgación de los resultados de investigación

Con esta acción se pretende promover la difusión de los resultados de la investigación de la UNED a la sociedad española, a los sectores socioeconómicos y a la comunidad académica nacional e internacional.

Los objetivos específicos son:

- Dar a conocer a la sociedad las investigaciones realizadas en los Departamentos de la UNED, con especial atención a sectores económicos y sociales de interés.
- Potenciar la imagen pública de la UNED.

Las modalidades que se consideran son:

4.1. Publicación en revistas especializadas

Ayudas para la publicación de artículos en revistas especializadas.

Objetivo: El objetivo de estas ayudas es contribuir a los gastos de traducción y edición que genera la publicación de artículos científicos en revistas especializadas.

Destinatarios: Los profesores adscritos a los Departamentos de la UNED.

Duración: 1 año.

Dotación: La dotación económica es de 12.000 euros.

Convocatoria: Abierta durante todo el año. Los artículos deberán indicar en lugar destacado que se publican gracias a una acción de ayuda a la difusión del "Plan de Promoción de la Investigación en la UNED". Las ayudas tendrán una referencia que deberá indicarse junto al párrafo anterior.

Normativa: El objetivo de estas ayudas es contribuir a los gastos de traducción que genera la publicación de artículos científicos en revistas especializadas. La solicitud de ayuda para la Publicación de artículos en Revistas Internacionales Especializadas deberá dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, acompañada de:

- una fotocopia del artículo enviado a la revista,
- acuse de recibo por parte de la revista, del artículo enviado.

El autor se compromete a indicar en la versión publicada del artículo que se ha recibido una ayuda del Vicerrectorado de Investigación de la UNED para la difusión de los resultados de la investigación.

Para la tramitación del expediente de gasto, se precisa la siguiente documentación:

- Factura de la traducción. Si la factura es emitida por un profesional, y no por una empresa, se debe aportar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Acta de recepción de bienes y servicios (modelo IO2).

4.2. Ayudas para la Organización de Congresos

Objeto: El objeto de esta convocatoria es recoger las indicaciones para la programación de las ayudas económicas destinadas a la organización de Congresos que, con el patrocinio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), se proyecten celebrar en España. Será aplicable para congresos tanto de carácter nacional como internacional, promovidos por profesores o investigadores pertenecientes a la UNED. Se considerarán también aquellos Congresos que sean organizados por otras entidades, siempre que en los comités organizadores participen profesores de la UNED.

Quedan excluidos de estas ayudas los seminarios, las reuniones de proyectos europeos, acciones COST y otras de naturaleza similar. Se debe entender por Congreso, aquel acto en el que participan grupos de personas para tratar temas científicos y tecnológicos de su especialidad.

Destinatarios: Profesores de la UNED, es decir personal docente e investigador, que asumirán el compromiso de que en toda la documentación impresa o en páginas web que se origine con motivo de del congreso deberá figurar de manera explícita la participación de la UNED en su financiación y organización.

Duración: 1 año.

Dotación: El importe máximo de estas ayudas se fija en 1.500 € para eventos de carácter nacional promovidos en la UNED y en 2.500 € para eventos de carácter internacional promovidos por la UNED (tendrán esta consideración aquellos que impliquen a la comunidad científica de al menos 3 países). En caso que la participación del profesor e investigador de la UNED sea en el comité organizador dichas cantidades máximas se reducirán a 750 € y 1.500 €, respectivamente.

El presupuesto máximo previsto para esta convocatoria en el ejercicio 2012 es de 20.000 €.

Convocatoria: Convocatoria general de carácter anual en el mes de febrero de 2012 con un plazo de dos meses para presentar solicitudes.

5. Acciones especiales

Acciones con características especiales orientadas al fomento de la investigación con difícil ubicación en el marco de otras acciones institucionales.

Los objetivos específicos son:

- Fomentar la investigación.
- Premiar actividades de determinados colectivos.

Las modalidades previstas son:

5.1. Premio *Elisa Pérez Vera*

La UNED convoca el premio "*Elisa Pérez Vera*" para trabajos de investigación sobre mujer, género o feminismo.

Objetivo: Fomentar la investigación en el campo específico que define la convocatoria.

Duración: Anual.

Dotación: El premio está dotado con 2.500 euros.

Convocatoria: octubre de cada año.

5.2. Premio Banco Santander

Objetivo: Fomentar la investigación a través de convocatorias en distintas modalidades.

Duración: Anual.

Dotación: El premio está dotado con 60.000 euros.

7.- Resolución de 12 de diciembre de 2011 de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, por la que se aprueban los Proyectos de Investigación UNED 2011

Vicerrectorado de Investigación

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 12 de diciembre de 2011 se aprobó la Resolución de Proyectos de Investigación UNED 2011 (Resolución 20 de enero de 2011, por la que se convocan Proyectos de Investigación propia de la UNED, publi-

cada en BICI nº 16 ANEXO I de 31 de enero de 2011), a las personas que se relacionan a continuación:

RELACION DE TITULARES	FACULTAD	IMPORTE
ASEDEGBEGA NIETO, ESTHER	CIENCIAS	3.600 €
ASSIS DUART, M ^º AMPARO	PSICOLOGIA	3.200 €
CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER	INFORMÁTICA	3.400 €
CARRILLO URBANO, BEATRIZ	PSICOLOGIA	3.200 €
ESCUADERO DOMÍNGUEZ, INMACULADA	PSICOLOGIA	3.200 €
FERNANDEZ SÁNCHEZ, JULIO JUAN	CIENCIAS	3.400 €
GONZALEZ-BLANCO GARCIA, ELENA	FILOGÍA	3.600 €
HERNANDEZ GARCIA, ELVIRA	INDUSTRIALES	2.880 €
HIGUERA MATAS, ALEJANDRO	PSICOLOGIA	3.400 €
JIMENEZ BUEDO, MARÍA	FILOSOFIA	2.856 €
KOVALINKA, NANCY ANNE	FILOSOFIA	2.610 €
MORENO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	PSICOLOGIA	3.400 €
PEREZ ALVAREZ, SALVADOR	DERECHO	3.400 €
RODRIGUEZ PEREZ, DANIEL	CIENCIAS	3.120 €
RUBIO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	INFORMÁTICA	3.200 €

GERENCIA

8.- Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el proceso selectivo de Promoción Interna para acceder a una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, Nivel B, en la plantilla de Personal Laboral

■ Sec. P.A.S. Laboral

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 17 de mayo 2011, BICI de 30 de mayo, se convocó proceso selectivo para acceder a una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, Nivel B, en el Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias, por el sistema de promoción interna.

Concluido el proceso selectivo y elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Declarar aprobado a **D. ALFONSO PINEL VALDERREY**, con DNI **50071209-W**, aspirante que ha superado el proceso selectivo de promoción interna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 13 de diciembre de 2011. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

9.- Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral

■ Secc. P.A.S. Laboral

Por Resolución de 13 de junio de 2011, BICI de 20 de junio, se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral, Diplomado Universitario (OTAI), Grupo II-B, en el Servicio de Investigación.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Primero: Declarar desierto el Concurso de Traslado al no haberse presentado ninguna solicitud de participación en el mismo.

Segundo: Declarar desierto el proceso selectivo de Promoción Interna al no haber superado ninguno de los aspirantes el primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 12 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

10.- Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de méritos para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral

■ Secc. P.A.S. Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, el Acuerdo adoptado en la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del Convenio, en su reunión de fecha 1 de junio de 2010, por el que la promoción interna de Oficiales de Oficios de Biblioteca, grupo IV-B, a la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, grupo III-B, tendrá lugar mediante concurso.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE MÉRITOS** para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III, Nivel B, con jornada especial, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrá participar en el Concurso de Méritos todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que preste sus servicios como Oficial de Oficios de Biblioteca, grupo IV-B, y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo.

1.2.- Los participantes en este concurso de méritos, deberán estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del Personal laboral de esta Universidad.

1.3.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4.- El puesto de Oficial de Oficios, grupo IV-B, del aspirante que se promocione será objeto de amortización.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, la documentación acreditativa de los méritos, precedida de la carátula que se publica como Anexo IV a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad" se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente a la Comisión de Valoración, enviando copia al interesado.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en el UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en el concurso de méritos.

TERCERA.- Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración del presente concurso de méritos estará formada por los miembros que figuran en el Anexo III de esta Resolución. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA.-

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página Web de la UNED, en Tu Universidad /Empleo UNED, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el mérito de "Valoración del trabajo desarrollado".

4.3.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos a favor de los concursantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

QUINTA.-

5.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del cambio de puesto.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución, adjudicando los puestos, en el BICI.

Hasta tanto se formalice el contrato, el concursante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

SEXTA.-

6.1.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 13 de diciembre de 2011. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I CONCURSO DE MÉRITOS

Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convoca-

das. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado

Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Lo referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

TITULARES

- PRESIDENTA:** Por delegación del Sr. Gerente
D.ª Ana Mª Sampedro Rodríguez; Subdirector Biblioteca
- VOCALES:** D.ª Mª Teresa Lavado Sánchez; Jefe Servicio Atención y Servicio a los Usuarios.
D.ª Beatriz Tejada Carrasco; Jefe Sección Atención Usuario Tarde.
D.ª Guadalupe Campillo García; Jefe Sección Hemeroteca.
D.ª Mª Victoria Lucio Lacalle; Jefe Sección Mediateca.
- SECRETARIA:** D.ª M.ª Eva Rodríguez Moroño; Jefe de Negociado Convocatorias PAS: Personal Laboral.

SUPLENTES

- PRESIDENTA:** Por delegación del Sr. Gerente
D.ª Rosa M.ª Sánchez Fernández; Jefe Servicio Bibliotecas Sectoriales.
- VOCALES:** D. Francisco Javier Pereda Llanera; Jefe Sección Adquisiciones
D. Ramiro Lozano Morant; Jefe Sección Información Bibliográfica y Referencia
D.ª Virginia Boronat Velert; Jefe Sección Biblioteca E.T.S.I.I.
D.ª Mª Teresa Merelo de las Peñas; Jefe Sección Proceso Técnico.
- SECRETARIA:** D.ª Goyi Rey Gutiérrez; Jefe Sección PAS: Personal Laboral.

El **Anexo II** (*solicitud de participación*), **Anexo IV** (*impreso de méritos*) y **Anexo V** (*áreas de actividad*) se encuentran en la dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111219/12-0sumario.htm>

11.- Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de nivel A, de la plantilla de PAS Laboral, vacantes en esta Universidad

Secc. P.A.S Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir 14 puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, correspondientes a los grupos y categorías que figuran en el Anexo V:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.-

1.1.- El concurso de méritos se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de esta Universidad, cuyo baremo figura en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.- Únicamente podrá concurrir a este procedimiento el personal laboral fijo acogido a este Convenio que pertenezca al nivel B del mismo grupo profesional y con la misma especialidad del puesto al que se concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa. Igualmente, deberá encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la RPT para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

1.3.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.-

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UNED, en el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, toda la documentación que hubiera de acompañar, a saber, una memoria y las certificaciones, títulos o justificantes que estime pertinentes, tal y

como se detalla en el baremo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

TERCERA.-

Los méritos serán valorados por la Comisión que figura en el Anexo III de esta Resolución. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA.-

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página web, www.uned.es/ Tu universidad /Gerencia /Sección PAS /Oposiciones y concursos, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- En caso de empate en la puntuación final, se resolverá atendiendo a la obtenida por los aspirantes en el mérito de "Valoración del trabajo desarrollado".

4.3.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

QUINTA.-

5.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización en el puesto de Nivel A.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

SEXTA.-

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 14 de diciembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Baremo concurso de méritos

Puntuación máxima: 100 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará teniendo en cuenta el informe de evaluación y la experiencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la valoración de la experiencia.

Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Antigüedad.

Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

La puntuación máxima por este concepto será 20 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo desarrollado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal.

Formación.

Se valorará con 20 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes o reconocidas gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica, que podrán ser valorados con un máximo de 20 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 1 punto.
- De 21 a 30 horas de duración: 2 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 4 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 8 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 14 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 20 puntos.

Los cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 punto.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos referidos a formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del PAS.

Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar, y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo de la UNED.

Memoria.

Con carácter general, se analizarán las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

ANEXO III**COMISIÓN DE VALORACIÓN****TITULARES**

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. Víctor Amaya Rico; Titulado Superior de Asesoría Jurídica.

VOCALES: D. Cristóbal José Luque Ramírez; Puesto Base A2.

D.^a María Ángeles Gago Arias; Puesto Base A2.

D.^a María Dolores Maderuelo Rodríguez; Puesto Base A2.

D. Carlos Díaz Acevedo; Encargado de Distribución Medios Impresos y Audiovisuales.

SECRETARIA: D.^a Ingrid Sonia García Yela; Jefe Servicio de Postgrados Oficiales.

SUPLENTES:

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente
D.^a Nemesia Gutiérrez Martín; Jefe Sección Gestión Nóminas y Seguridad Social.

VOCALES: D. Julián Hermoso Ventura; Coordinador de Infraestructura.

D.^a María Soledad Salafranca Sánchez de Neyra; Jefe Unidad de Apoyo a Planificación y Calidad.

D. Roberto Mendieta Enguita; Administrador Facultad de Derecho.

D.^a Rosa María Majan Martínez; Jefe Sección Protección de Datos.

SECRETARIA: D.^a Isabel Peñuelas Horcajo; Jefe Sección Gestión de Recursos para la Docencia.

ANEXO V**RELACIÓN DE PUESTOS DE NIVEL A QUE SE OFERTAN****BIBLIOTECA**

Grupo III: 3 puestos de Técnico Especialista de Biblioteca

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas de Biblioteca J.E.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**Correos**

Grupo IV: 2 puesto de Oficial de Oficinas Correos
1 puesto de Ayudante de Oficinas Correos

FACULTAD DE CIENCIAS**Departamento de Ciencias y Técnicas Físico -Químicas**

Grupo I: 1 puesto de Titulado Superior

DIRECCIÓN EDITORIAL**Sección de Medios Impresos**

Grupo III: 1 puesto de Técnico Especialista Composición

Grupo IV: 1 puesto de Oficial de Oficinas Archivo y Publicaciones

Sección de Difusión y Distribución**Almacén**

Grupo IV: 1 puestos de Oficial de Oficinas Almacenero

SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIÓN**Limpieza**

Grupo IV: 3 puestos Limpiador

El **Anexo II** (*solicitud de participación*), **Anexo IV** (*impreso de méritos*) se encuentran en la dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111219/12-0sumario.htm>

12.- Convocatoria de oferta de una plaza de PAS Laboral en el Centro de Tecnología de la UNED

■ Secc. P.A.S Laboral

Dotada una plaza de Técnico Especialista CSI, grupo III, nivel B, en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, encontrándose vacante y siendo de necesaria y urgente cobertura, se procede a ofertar la cobertura temporal de la misma, mediante contrato de interinidad, a quien se encuentre interesado y cumpla los requisitos de desempeño del puesto.

DEPARTAMENTO SISTEMAS DEL CTU

- Titulación: Formación Profesional de Grado Superior en Informática o equivalente
- Los conocimientos imprescindibles requeridos son:
 - Administración de Sistemas Operativos: GNU/Linux (RedHat y Debian) y/o HP-UX. Así como entornos virtualizados bajo tecnología VMWare y Xen.
 - Instalación y administración básica de sistemas gestores de bases de datos: Oracle 9i 10g y 11g rac, MySQL, Sql Server.
 - Monitorización de procesos: Nagios, Xymon, Solarwind
 - Desarrollo, configuración y mantenimiento de arquitecturas multicapa basadas en Web: servi-

dores web. Se valorará especialmente conocimientos de AOL Server y OpenACS.

- Conocimiento de plataformas educativas como Moodle, Open Course Ware, WebCT, Sakai, etc).

El candidato deberá realizar labores de apoyo técnico para la implantación, administración de arquitecturas opensource y propietarias.

Las retribuciones brutas mensuales son las siguientes:

- Salario Base: 1.578,49 € (15 pagas)
- Complemento DEPI: 142,63€ (12 pagas)

El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de currículo vitae, será desde la publicación de este anuncio hasta el **23 de diciembre de 2011**, a las 14 horas, debiendo remitirse a la siguiente dirección electrónica:

paslaboral@adm.uned.es

Madrid, 19 de diciembre de 2011. El Gerente. Jordi Montserrat Garrocho

FACULTAD DE CIENCIAS

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica", Grado en Químicas. Error detectado en la Guía de la asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica y Química Orgánica" (cód. 61032103) de 2º curso, 2º semestre del Grado en Químicas, que se ha observado un error en la guía de la asignatura.

La relación de autores del texto indicado en la bibliografía básica es incorrecta.

La forma correcta en la que debe aparecer es la siguiente:

- **Título:** *Curso Experimental de Química Orgánica*
- **Autores:** Ballesteros García, Paloma; Cabildo Miranda, Mª Pilar; Claramunt Vallespi, Rosa Mª ; García Fraile, Amelia ; Teso Vilar, Enrique.
- Editorial: UNED

FACULTAD DE FILOSOFÍA

14.- Comunicado para estudiantes de la asignatura "Sociología Rural" (Cod. 01595151) de la Licenciatura de Antropología Social

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Sociología Rural" (Cod. 01595151) de la Licenciatura de Antropología Social que la parte tipo test del examen pasará a calificarse de la siguiente forma:

Los aciertos valdrán 0,4 puntos y los errores restarán 0,2. De este modo, la puntuación se ajusta al valor de esta parte del examen en el cómputo de la nota final (entre 0 puntos y 4 puntos).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sociología de la Educación", Licenciatura de Pedagogía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN* (cód. 01481035) de la licenciatura de PEDAGOGÍA que el horario de atención y al estudiante y el profesorado sera el siguiente:

- Martes de 15.30 a 19.30 horas.

Profesorado:

- **Dra. M.ª Ángeles Hernando:** mhernando@edu.uned.es. Tel. 913987216.
- **Dra. M.ª Paz Lebrero:** mplebrero@edu.uned.es. Tel. 913986983.

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Prácticas Profesionales I" (Cod. 63012079) del Grado en Educación Social

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Prácticas Profesionales I" (Cod. 63012079) del Grado en Educación Social que a partir de esta publicación los epígrafes de la guía de la asignatura que se detallan a continuación quedan redactados de la siguiente manera:

Equipo docente:

- Daniel Domínguez Figaredo
- Inés Gil Jaurena
- María del Carmen Ortega Navas

Metodología:

La metodología de esta asignatura, propia de la educación a distancia, estará desarrollada en la Guía de Estudio, disponible en el curso virtual. La metodología constará en líneas generales de:

- Lectura de la Guía de Estudio
- Lectura y estudio de los documentos relevantes sobre los contenidos de la asignatura, facilitados en el curso virtual
- Realización de actividades prácticas de descripción y análisis de contextos profesionales a través de la observación
- Audición/visualización de audioclases/videoclases u otros materiales audiovisuales

Las actividades se basarán en prácticas virtuales y se realizarán a distancia.

Evaluación:

La evaluación se efectuará teniendo en cuenta las actividades realizadas por los estudiantes durante el semestre. La calificación se obtendrá por la ponderación de las actividades de evaluación continua y final propuestas en el curso virtual de la asignatura.

Bibliografía básica:

Los contenidos de la asignatura se desarrollarán a través de los materiales y bibliografía facilitada por el equipo docente en el curso virtual.

Bibliografía complementaria:

ISBN(13): 9788480049832

Título: *EL EDUCADOR SOCIAL EN ACCIÓN: DE LA TEORÍA A LA PRAXIS*

Autor/es: Martín Cuadrado, Ana María; Gallego Gil, Domingo José; Alonso García, Catalina M^a Del Carmen;

Editorial: RAMÓN ARECES

Comentarios y anexos:

Se utilizarán también los textos de las asignaturas que deben haberse cursado previamente a esta asignatura. Cfr. apartado 3: Requisitos previos requeridos para cursar la asignatura.

17.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte la profesora D.^a Rosa M.^a Goig Martínez

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas que imparte la profesora **D.^a Rosa M.^a Goig Martínez** del Departamento de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación I:

- 01502034 *Prácticum* (Diplomatura de Educación Social)
- 63013096 *Prácticas Profesionales II* (Grado de Educación Social)
- 63901081 *Pedagogía diferencial* (Grado de Pedagogía y Educación Social)

que a partir del día 1 de enero hasta el 31 de marzo la guardia de la asignatura de:

- *Pedagogía Diferencial* estará atendida por la profesora **D^a M^a Ángeles González Galán**, los martes por la tarde, de 16:00 a 20:00 horas, en el teléfono 91-3988293.
- *Prácticum* y *Prácticas Profesionales II* será atendida por el profesor **D. José Quintanal Díaz**, los miércoles por la tarde, de 16 a 20 horas, en el teléfono 91-3988844.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

18.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el profesor D. Manuel Rodríguez González. Cambio de horario de guardia

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas que imparte el profesor **D. Manuel Rodríguez González**, el cambio en el horario de guardia.

Asignaturas:

- "*Practicum de Psicología*" Licenciatura (Cód. 475015).
- "*Adquisición de conocimientos en ciencias naturales y sociales*" Máster Universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación (Cód. 22203180).
- "*Psicología de la Educación Multicultural*" Psicopedagogía (Cód. 01495146).

Horario de guardia:

- Lunes: de 16:00 a 20:00 horas.
- Martes: de 10:00 a 14:00 horas.
- Miércoles: de 10:00 a 14:00 horas.

CONVOCATORIAS

19.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18 , o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en la C/ Avenida de Brasil 26 , 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS:

Descripción: La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 100 becas de Introducción a la Investigación para alumnos que estén realizando cursos intermedios de una carrera Universitaria de grado

superior. Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad. El plan de trabajo de estas becas se desarrollará en los Centros o Institutos, propios o mixtos, del CSIC, bajo la dirección de los investigadores de su plantilla o pertenecientes a los Centros mixtos.

Requisitos: Podrán solicitar las becas objeto de la presente convocatoria los españoles, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobados más del 40% y menos del 70% de los créditos correspondientes a su titulación. En el caso de titulaciones divididas en ciclos, el número total de créditos de la titulación será la suma de los correspondientes a ambos ciclos. Si el plan de estudios de la Universidad contempla que el acceso a la titulación superior pueda realizarse desde una titulación de grado medio cursada en la misma o en distinta Universidad, el número total de créditos necesarios para obtener la titulación se calculará como la suma de los créditos necesarios para superar los estudios de grado medio más los necesarios para superar el ciclo superior.
- b) Estar matriculado durante el curso 2011-2012 en una Facultad o Escuela Técnica Superior Universitaria en asignaturas que sumen un número total de créditos igual o superior a 50. El número total de créditos en que esté matriculado o pueda matricularse el solicitante durante el curso 2011-2012, sumado al número de créditos que tenga aprobados en la fecha de solicitud de la beca, deberá ser inferior al número total de créditos requeridos para obtener la titulación. Estos créditos matriculados, no computarán a efectos del cálculo de porcentaje de créditos, referido en el punto 3.a) aunque hayan sido aprobados durante el curso 2011-2012.
- c) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto.
- d) Haber obtenido una nota media igual o superior a 1,50 para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores y a 2 para alumnos del resto de enseñanzas, después de aplicar el siguiente baremo: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3 y Matricula de Honor=4. El cálculo de la nota media se hará sobre las calificaciones de la totalidad de créditos aprobados desde el inicio de los estudios hasta los aprobados en el curso 2010-2011.
- e) No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.
- f) No haber sido beneficiario de una beca de Introducción a la Investigación dentro del programa JAE.

Dotación: -

1- La cuantía total de las becas será de 1.500 euros cuando la distancia entre su localidad de residencia y la localidad de ubicación del Centro donde vaya a cumplir su plan de trabajo, sea inferior a 60 km y de 2.000 euros para distancias iguales o superiores.

A efectos de esta convocatoria se considera como lugar de residencia la localidad en que el solicitante esté empadronado en el momento de solicitud de la beca.

2- El cincuenta por ciento de la dotación total de la beca será abonada al beneficiario durante el primer mes del disfrute de la misma y el cincuenta por ciento restante durante el segundo mes de disfrute. La beca no tendrá consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación. Para que el primer pago de la ayuda tenga efecto en el mes de incorporación, el documento de inicio de la beca deberá remitirse al Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC antes del día 15 del mes anterior. En caso contrario, el pago del cincuenta por ciento inicial podrá realizarse con un mes de retraso.

3- Los beneficiarios de estas ayudas que residan en una localidad distante 60 km o superior, de aquella en que vaya a desarrollarse su plan de trabajo, percibirán el importe del viaje para incorporarse al Centro desde su localidad de residencia, al inicio del disfrute de la beca y el de regreso a su finalización.

Deberán utilizarse como medios de transporte el ferrocarril clase turista, avión clase turista o autocar.

4 - El CSIC se hará cargo asimismo de la inclusión de los beneficiarios en una póliza colectiva de accidentes.

Lugar de Disfrute: Europa / Unión Europea - España.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE de esta Resolución.

Información: Boletín Oficial del Estado -12/12/2011

▼ EDUCATION, DOCTORATE IN (EDD) EN UNIVERSITY OF NEWCASTLE

Descripción: The Doctorate in Education (EdD) is a professional taught doctorate, which aims to provide a thorough grounding in the theory and practice of educational research. The EdD is primarily designed to appeal to experienced professionals who work full time within the field of education (eg schools, further education or higher education), and who wish to undertake doctoral study part-time (although the full-time route is also available). The programme provides flexibility in the choice of modules, when these are taken, and in the design and format of the rese-

arch study and thesis. It comprises a taught element (200 credits) and a research element (340 credits). For the taught element, you complete 40 credits of compulsory research modules, which provide a grounding in research, and 160 credits of optional (specialist) modules related to your own professional situation. You then complete an empirical research study (50,000-word thesis), which should be related to an issue of professional concern or interest.

Requisitos: A minimum of a good first degree (eg an upper-second-class Honours degree or higher) in a relevant subject (eg education, social sciences), or an international equivalent. Applicants can also transfer to the EdD (internally) from the Master of Education or MA in Education Research (transferring 120 credits). Experience of teaching and/or educational research is desirable but not essential. Applicants whose first language is not English require IELTS 6.5, TOEFL 577 (paper-based) or 233 (computer-based), or equivalent.

Dotación: - 1- La cuantía total de las becas será de 1.500 euros cuando la distancia entre su localidad de residencia y la localidad de ubicación del Centro donde vaya a cumplir su plan de trabajo, sea inferior a 60 km y de 2.000 euros para distancias iguales o superiores.

A efectos de esta convocatoria se considera como lugar de residencia la localidad en que el solicitante esté empadronado en el momento de solicitud de la beca.

2- El cincuenta por ciento de la dotación total de la beca será abonada al beneficiario durante el primer mes del disfrute de la misma y el cincuenta por ciento restante durante el segundo mes de disfrute. La beca no tendrá consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación. Para que el primer pago de la ayuda tenga efecto en el mes de incorporación, el documento de inicio de la beca deberá remitirse al Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC antes del día 15 del mes anterior. En caso contrario, el pago del cincuenta por ciento inicial podrá realizarse con un mes de retraso.

3- Los beneficiarios de estas ayudas que residan en una localidad distante 60 km o superior, de aquella en que vaya a desarrollarse su plan de trabajo, percibirán el importe del viaje para incorporarse al Centro desde su localidad de residencia, al inicio del disfrute de la beca y el de regreso a su finalización.

Deberán utilizarse como medios de transporte el ferrocarril clase turista, avión clase turista o autocar.

4 -El CSIC se hará cargo asimismo de la inclusión de los beneficiarios en una póliza colectiva de accidentes

Lugar de Disfrute: Europa / Unión Europea - REINO UNIDO.

Plazo de solicitud: 31 de mayo 2012.

Información: We strongly encourage you to apply online and full details can be found at www.ncl.ac.uk/postgraduate/apply. Before applying we recommend that you read the guidance notes which can be found at www.ncl.ac.uk/postgraduate/apply/applicanthelp. The University's postgraduate application form is also available in a PDF format (www.ncl.ac.uk/postgraduate/apply/pgapplication.pdf) and can either be submitted electronically or printed off and sent through to the relevant Graduate School (www.ncl.ac.uk/postgraduate/life/gradsch).

Página Web: <http://www.ncl.ac.uk/ecls>

Contacto: Claire Hunter.

Correo contacto: c.j.hunter@newcastle.ac.uk

▼ BECAS IEB-UNIVERSIA

Descripción: Becas exclusivas y limitadas para estudiar en España los siguientes Masters Especializados en Finanzas: Auditoría Financiera y Riesgos, Corporate Finance y Banca de Inversiones, Dirección de Entidades Financieras (Executive), Gestión de Carteras, Mercados Financieros y Gestión de Activos (Online), Opciones y Futuros Financieros.

Requisitos: Licenciados universitarios de cualquier nacionalidad.

Dotación: - El Programa de Becas de prestigio IEB-UNIVERSIA para los Masters especializados en Finanzas correspondientes a la convocatoria 2011-2012 es limitado y una vez cubierto se cerrará el periodo de solicitud. El programa consiste en dos tipos de Becas:

- Becas académicas: hasta 4.000 € (Excepto Máster Mercados Financieros y Gestión de Activos (Online), siendo la beca de hasta 3.000)
- Becas de traslado y estancia: 350€/mes durante 12 meses para alumnos Iberoamericanos o residentes fuera de la Comunidad de Madrid

Lugar de Disfrute: Europa / Unión Europea - ESPAÑA.

Plazo de solicitud: Hasta el 31 de diciembre de 2011

Información: IEB Instituto de Estudios Bursátiles. Alfonso XI 6 . 28014 Madrid (Madrid) - ESPAÑA. Teléfono: +34 91 781 34 55 / Fax: 902 19 02 00. <http://www.ieb.es/> - eb.programas@ieb.es

▼ MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA PARA EL CURSO 2012/2013

Descripción: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1475/1987, de 27 de noviembre, por el que se reorganiza la Escuela

Diplomática, la Dirección de la Escuela Diplomática convoca el Máster interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales para el curso 2012-2013 para un máximo de cien alumnos

Requisitos: Podrán participar en el Máster los candidatos que fueran seleccionados al efecto por la Escuela Diplomática entre las siguientes categorías de aspirantes:

- Miembros de Servicios Diplomáticos extranjeros, con titulación de Doctor, Licenciado o Grado universitario, que sean oficialmente presentados por vía diplomática y posean un alto conocimiento de la lengua española.
- Aspirantes que estén en posesión del título de Licenciado o Grado, españoles y extranjeros, por Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros equivalentes, cuya nota media en el expediente académico sea igual o superior a 7 sobre 10 o equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

Lugar de Disfrute: Europa / Unión Europea - ESPAÑA

Plazo de solicitud: 31 de enero de 2012

Información: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Plaza de la Provincia 1. 28012 (Madrid) -ESPAÑA. Teléfono: +34 913799700
<http://www.mae.es/>

20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- VACANTES.

▼ TÉCNICO DE PROYECTOS INTERNACIONALES EN PROYECTO DE LA UAM

Apoyo a la gestión administrativa y financiera del proyecto de la UE FP7-PEOPLE-2011-ITN "Invisibles", coordinado por la UAM. Solicitud y apoyo a la gestión de proyectos de la UE y proyectos internacionales de los miembros del Departamento de Física Teórica.

Plazo: 30 de diciembre de 2011.

Más información: ana.amigo@uam.es / marcia.mcgowan@uam.es

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ PROGRAMA JAE-INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 100 becas de Introducción a la Investigación para alumnos que estén realizando cursos intermedios de una carrera Universitaria de grado superior. Las becas se conceden en régimen de concurrencia

competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad. El plan de trabajo de estas becas se desarrollará en los Centros o Institutos, propios o mixtos, del CSIC, bajo la dirección de los investigadores de su plantilla o pertenecientes a los Centros mixtos.

Dotación total: 1500 euros.

Duración: dos meses, entre junio y septiembre de 2012.

Plazo: 11 de enero de 2012.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19390.pdf>

▼ PROGRAMA JAE-TÉCNICO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Esta convocatoria está dirigida a personas con grado de doctor que, preferiblemente con experiencia en transferencia de tecnología y su proceso, en el manejo de información científica y tecnológica y las herramientas necesarias en el campo de la propiedad industrial, desee orientar su carrera profesional a la gestión del conocimiento generado en la investigación pública y darle una adecuada protección y transferir el mismo a la sociedad.

La convocatoria tiene por objeto la formalización de seis contratos laborales, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de firma del contrato, en la modalidad de contrato de trabajo para la Incorporación de expertos al sistema español de ciencia y tecnología, para la realización de actividades de transferencia de conocimiento en la VATC, durante un período de tiempo total no superior a 36 meses improrrogables.

Dotación: 27.540,24 euros brutos anuales para el año 2012

Plazo: 2 de enero de 2012.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/08/pdfs/BOE-A-2011-19291.pdf>

3.- CONVOCATORIAS DE LAS UNIVERSIDADES.

▼ CONTRATO PARA REALIZAR UNA TESIS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN SIMULACIÓN RADIOPROTECCIÓN Y MEDICINA NUCLEAR

El candidato trabajará en un grupo de nueva formación, joven y dinámico, con colaboraciones internacionales y ahora con base en Burgos: I+D+I research center & Scientific Park Burgos.

Plazo: 10 de enero de 2012.

Contacto: adv.materials.nanobiotechnology@gmail.com

▼ CONTRATO EN PROYECTO EUROPEO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS SOBRE MODELIZACIÓN MULTIESCALA EN MATERIALES NANOESTRUCTURADOS

El candidato trabajará en un grupo de nueva formación, joven y dinámico, con colaboraciones internacionales y ahora con base en Burgos: I+D+I research center & Scientific Park Burgos.

Plazo: 10 de enero de 2012.

Contacto: adv.materials.nanobiotechnology@gmail.com

4.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ 18ª CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN ONASSIS

Dirigida a personas que no tengan nacionalidad griega: miembros de las academias nacionales, profesores universitarios de todos los niveles, los titulares de doctorado, investigadores posdoctorales, estudiantes de postgrado y doctorado, artistas y profesores de lengua, literatura, historia y cultura griegas en la educación primaria y secundaria.

Plazo: 29 de febrero de 2012.

Más información: ffp@onassis.gr

Convocatoria completa: www.onassis.gr/

5.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ ICSAI 2012

Conferencia internacional sobre Sistemas e Informática.

Lugar y fecha: Yantai (China), entre el 19 y el 21 de mayo de 2012.

Fecha límite de envío de comunicaciones: 9 de enero de 2012.

Web: <http://ICSAI2012.ytu.edu.cn>

Contacto: ICSAI2012@ytu.edu.cn

21.- Otras convocatorias

■ Dpto. de Literatura Española y T.ª de la Literatura

▼ XXII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL SELITEN@T. *TEATRO E INTERNET EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI*

El Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con la colaboración prevista del Centro de Documentación Teatral (INAEM, Ministerio de Cultura) y del Instituto del Teatro de Madrid (ITEM),

convoca un **Seminario Internacional sobre Teatro e Internet en la primera década del siglo XXI**, con el objetivo de estudiar lo producido sobre este tema monográfico, tanto en España (en sus diferentes lenguas), como en Iberoamérica y otros ámbitos internacionales, entre los años 2000-2011 (no anteriormente).

Se establecen, en principio, DOS APARTADOS (con diferentes secciones):

1.- TEXTOS (2000-2011):

- a) Dramaturgias masculinas
- b) Dramaturgias femeninas

2.- ESPECTÁCULOS (2000-2011):

- a) Dirección
- b) Actores/ Actrices - Compañías
- c) Otros integrantes de la representación teatral
- d) Análisis de espectáculos
- e) Recepción

FECHAS: 25-27 de junio de 2012.

LUGAR: Edificio de Humanidades, UNED. Paseo Senda del Rey, 7.-28040 Madrid.

ESTRUCTURA DEL SEMINARIO:

- a. **Sesiones plenarias**, impartidas por destacados especialistas.
- b. **Comunicaciones:** Quienes deseen presentar una comunicación deberán enviar, lo antes posible, el Boletín de preinscripción que se adjunta y deberán remitir una copia del texto completo, por correo electrónico (a selitenat@flog.uned.es), redactado según nuestras normas, antes del 15 de mayo de 2012, para ser examinado y evaluado por la comisión organizadora.

CERTIFICADO: Se entregará certificado (30 horas).

CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 130 euros, que se hará efectiva (solamente en metálico al inicio del Seminario, para sufragar parte de la publicación de las Actas).

DIRECTOR: José Romera Castillo.

VICEDIRECTORES: Julio Huélamo (Director CDT) y Francisco Gutiérrez Carbajo (UNED).

COORDINADORA: Raquel García-Pascual (UNED).

Posteriormente se enviará a los interesados una circular más detallada sobre el Seminario.

Para más información pueden dirigirse a: <http://www.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@>

EL BOLETIN DE PREINSCRIPCIÓN SE PUEDE OBTENER EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111219/12-0sumario.htm>

BOE**22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado**■

 BICI**UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de noviembre de 2011, conjunta de la Universidad de Girona y el Hospital Josep Trueta de Girona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/09/pdfs/BOE-A-2011-19320.pdf>

BOE 09/12/2011

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Estudiante universitario. Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>

BOE 10/12/2011

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-B-2011-40425.pdf>

BOE 10/12/2011

Nombramientos. Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Elena Pérez Mayoral.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19406.pdf>

BOE 12/12/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19413.pdf>

BOE 12/12/2011

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19414.pdf>

BOE 12/12/2011

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Informática, por el sistema de concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19415.pdf>

BOE 12/12/2011